



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°063 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 26 FEB 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 029-2020-GRJ/GRPPAT, Informe Presupuestal N° 039-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, considera procedente aprobar la modificación presupuestal (Reducción de Marco) en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, en mérito a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; se autoriza a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, hasta el 28 de febrero de 2020, para reducir su presupuesto institucional aprobado respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público. Las solicitudes de modificación deben presentarse hasta el 7 de febrero de 2020 a la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, mediante Oficio Circular N°002-2020-EF/50.07 se establecieron lineamientos para la presentación de solicitudes en el marco del cuarto párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N°014-2019;

Que, mediante Informe Presupuestal N° 07-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de febrero 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín solicita opinión favorable sobre la modificación en la estimación de los saldos de balance en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados; a fin de reducir el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), hasta por un monto total de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES y 00/100 SOLES (S/ 2'397,493.00), a la Dirección General de Presupuesto Público en mérito al cuarto párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N°014-2019;

SG - GRJ	
DOC. N°	4075984
EXP. N°	2789010



Que, a razón de lo señalado en los párrafos precedentes, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N°0212-2020-EF/50.07, emite opinión favorable sobre la reducción del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, hasta por un monto total de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES y 00/100 SOLES (S/ 2'397,493.00);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES y 00/100 SOLES (S/ 2'397,493.00), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados de acuerdo al anexo adjunto.

Artículo 2.- Dispóngase que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

13 ABR 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
REDUCCIÓN MARCO PRESUPUESTAL

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1.9	SALDOS DE BALANCE	2 397 493	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	2 397 493	
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	2 397 493	
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2 397 493	
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2 397 493	
TOTAL		2 397 493	2 397 493

GASTOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2 397 493	2 397 493
			39999999 SIN PRODUCTO		2 397 493	2 397 493
		5000376	ADMINISTRACION DEUDA INTERNA		2 397 493	2 397 493
			7 SERVICIO DE LA DEUDA		2 397 493	2 397 493
			2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		2 397 493	2 397 493
TOTAL					2 397 493	2 397 493

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.8.12.34 DE CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL

2 397 493 2 397 493

2 397 493 2 397 493

TOTAL

2 397 493 2 397 493

